



## ETAPA CONTRACTUAL

### INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Bogotá, diciembre 28 de 2023

#### **CONTRATO No. ORDEN DE COMPRA 120336 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y FERRICENTROS**

En mi calidad de supervisor de la orden de compra 120336 celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA y FERRICENTROS, cuyo objeto es “Contratar la compra de la dotación (botas de cuero) de los instructores del Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica, Regional Distrito Capital”, me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

#### **I. RESUMEN CONTRACTUAL**

<b>DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:</b>	Ricardo Antonio Melo Rodríguez, Subdirector (E) del Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica
<b>SUPERVISOR DEL CONTRATO:</b>	Sandra Jeannette Quintanilla Moreno
<b>APOYO A LA SUPERVISIÓN:</b>	N/A
<b>CONTRATO No.</b>	ORDEN DE COMPRA 120336
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	Mínima Cuantía - TVEC
<b>OBJETO</b>	Contratar la compra de la dotación (botas de cuero) de los instructores del Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica, Regional Distrito Capital del SENA
<b>CONTRATISTA</b>	FERRICENTROS
<b>NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA</b>	
<b>NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>	800.237.412-1



<b>VALOR INICIAL</b>	\$2.749.257,00
<b>FORMA DE PAGO</b>	UNICO PAGO
<b>PLAZO INICIAL</b>	30 días calendario
<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>	<b>7823</b>
<b>CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL</b>	<b>50423</b>
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO</b>	
<b>FECHA DE INICIO</b>	
<b>FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL</b>	
<b>OTROSÍ No. 1</b>	Fecha de la suscripción: Fecha de Aprobación de pólizas:
<b>OTROSÍ No. 2</b>	Fecha de la suscripción: Fecha de Aprobación de pólizas:
<b>CDP QUE RESPALDA EL OTROSÍ</b>	N/A
<b>RP QUE RESPALDA EL OTROSÍ</b>	N/A
<b>VALOR FINAL DEL CONTRATO</b>	\$2.749.257,00
<b>FECHA DE TERMINACIÓN FINAL</b>	15/12/2023
<b>VALOR TOTAL PAGADO</b>	DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$2.749.257,00) MCTE.

## II. ASPECTOS TÉCNICOS

### 1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración ORDEN DE COMPRA 120336 el contratista adquirió las siguientes obligaciones:



No	OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ? (SI / NO / Parcialmente/ No se requirió el cumplimiento)	OBSERVACIONES
1	Realizar la entrega de los elementos en las condiciones enunciadas en el contrato, dentro de los plazos y lugares determinados en el mismo	SI	El contratista cumplió a satisfacción con la obligación contractual
2	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato designado por el subdirector	SI	El contratista cumplió a satisfacción con la obligación contractual
3	Mantener los precios de los elementos contratados durante todo el término de ejecución del contrato.	SI	El contratista mantiene los precios.
4	Cambiar los elementos defectuosos o de mala calidad	SI	No se ha presentado esta necesidad
5	El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación del personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate	SI	El contratista cumplió a satisfacción con la obligación contractual
6	El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993. El transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos objeto del presente contrato requeridos por el SENA, serán asumidos por el contratista	SI	El contratista cumplió a satisfacción con la obligación contractual
7	El transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos objeto del presente contrato requeridos	SI	El contratista cumplió a satisfacción con la obligación contractual



	por el SENA, serán asumidos por el contratista. El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte del proveedor hasta que realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado		
8	Pagar todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones y similares que se causen por razón del perfeccionamiento del contrato, y aquellos que se deriven de su ejecución de conformidad con la ley colombiana. El proponente debe haber estudiado los costos y riesgos tributarios durante la etapa previa de la propuesta y que en consecuencia están incorporados en el precio ofrecido.	SI	El contratista cumplió a satisfacción con la obligación contractual
9	Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores, cumpliendo con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, así como los propios del SENA, e ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda	N/A	
10	El contratista se compromete a cumplir a cabalidad las normas, reglamentos y la política de seguridad y salud en el trabajo establecidas por la entidad, al igual que suministrar información clara, veraz y completa sobre el estado de salud e informar oportunamente al SENA acerca de los peligros y riesgos latentes en la ejecución contractual (Decreto 1443 de 2014, artículo 5 y 10)	SI	El contratista cumplió a satisfacción con la obligación contractual
11	Entregar certificado de implementación del SGSST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada el Representante Legal, y con los siguientes soportes: 1. Fotocopia de cedula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que evalúa los estándares mínimos. 2. Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. Entregar manual y/o informe del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, incluir matriz de identificación de peligros firmado por el Representante Legal y encargado del SGSST, de	SI	El contratista cumplió a satisfacción con la obligación contractual



	acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables de conformidad a lo establecido en el Decreto 1072/2015 numeral (2.2.4.6.1) y la Resolución 0312-2019 del Ministerio de Trabajo		
12	Entregar manual y/o informe del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, incluir matriz de identificación de peligros firmado por el Representante Legal y encargado del SGSST, de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables de conformidad a lo establecido en el Decreto 1072/2015 numeral (2.2.4.6.1) y la Resolución 0312-2019 del Ministerio de Trabajo	SI	El contratista cumplió presenta certificado.
13	Entregar fotocopia de cédula y fotocopia de la licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional responsable del diseño del SG SST.	SI	El contratista cumplió a satisfacción con la obligación contractual.
14	Entregar la certificación del curso de capacitación virtual de 50 horas en el SG SST del responsable del diseño del SG SST (Resolución 4927 de 2016) o actualización según circular 063 de 2020.	SI	El contratista cumplió a satisfacción con la obligación contractual
15	Acreditar que no tiene sanciones ni medidas preventivas abiertas o proceso de ejecución ante las autoridades ambientales, adjuntar declaración juramentada del proveedor	SI	El contratista cumplió a satisfacción con la obligación contractual
16	Cumplir a cabalidad las normas, reglamentos y las políticas de seguridad y salud en el trabajo establecidas por la entidad, al igual que suministrar información clara, veraz y completa sobre el estado de salud e informar oportunamente al SENA acerca de los peligros y riesgos latentes en la ejecución contractual (Decreto 1443 de 2014, artículo 5 y 10).	SI	El contratista cumplió a satisfacción con la obligación contractual
17	Cumplir con lo estipulado en el Decreto 1076 del 2015, Ley 197 del 2001, correspondiente al manejo y la Política ambiental del SENA y todos los requisitos legales vigentes y las Leyes ambientales, siendo responsables ante las autoridades de la protección ambiental y sobre el cumplimiento de éstas. De igual forma, vigilará que sus dependientes den estricto cumplimiento durante la ejecución del objeto contractual, a todas las medidas ambientales establecidas. Es obligación especial de EL CONTRATISTA ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio	SI	El contratista cumplió a satisfacción con la obligación contractual.



	ambiente, ya que todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladarán a los directos causantes, incluyendo multas y gastos que se generen con ocasión de requerimientos o actuación de las autoridades. En sí, EL CONTRATISTA tomará todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, cumplirá con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetará a las normas relativas al control de esta, no dejando sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua		
18	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato	SI	El contratista cumplió a satisfacción con la obligación contractual
19	Las demás inherentes al objeto del contrato	N/A	N/A
20	El incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del Contratista dará lugar al inicio de procesos sancionatorios de conformidad con lo definido en los términos y condiciones en la Tienda Virtual del Estado Colombiano para la Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía	SI	No se presentó ningún incumplimiento.

### III. ASPECTOS LEGALES

#### 1. GARANTÍAS CONTRACTUALES (Si aplican)

Como garantías se establecieron las siguientes:

En atención a lo señalado, se constituyeron las garantías en el siguiente sentido:

#### GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	N/A
No. PÓLIZA	N/A
CERTIFICADO	N/A
FECHA EXPEDICIÓN	N/A
FECHA APROBACIÓN	N/A



AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)	VALOR
Cumplimiento	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	N/A	N/A	N/A
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	N/A	N/A	N/A

#### GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

ASEGURADORA	N/A
No. PÓLIZA	N/A
CERTIFICADO	N/A
FECHA EXPEDICIÓN	
FECHA APROBACIÓN	

AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)	VALOR
Responsabilidad civil extracontractual	N/A	N/A	N/A
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	N/A	N/A	N/A

## 2. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de supervisión, suscrito por el supervisor Sandra Quintanilla, durante la ejecución de la orden de compra 120336 no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.



### **3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL**

Mediante certificación emitida a los 07 días del mes de noviembre de 2023, la Revisora Fiscal Jenny Lizeth Caldas Matta con Tarjeta Profesional 186-250-T en representación de NEXIA MONTES & ASOCIADOS, certifica que el FERRICENTROS S.A.S., se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

### **4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO**

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor de la orden de compra 120336, que se ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones contractuales.

### **5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión a Sandra Jeannette Quintanilla Moreno con comunicación mediante radicado No 11-9-2023-066517 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR de fecha 21 de noviembre de 2023.

### **6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación de este. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.



#### IV. ASPECTOS FINANCIEROS

##### 1. PAGOS REALIZADOS

No aplica toda vez que a la fecha no se han efectuado pago.

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A

##### 2. ESTADO FINANCIERO

<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>	Dos millones setecientos cuarenta y nueve mil doscientos cincuenta y siete pesos mcte. (\$2.749.257,00).
<b>VALOR TOTAL PAGADO</b>	\$0
<b>VALOR EJECUTADO</b>	Dos millones setecientos cuarenta y nueve mil doscientos cincuenta y siete pesos mcte. (\$2.749.257,00).
<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA</b>	N/A
<b>SALDO POR REINTEGRAR</b>	N/A
<b>SALDO POR LIBERAR</b>	N/A



Conforme a lo anteriormente expuesto, se autoriza el pago por valor de dos millones setecientos cuarenta y nueve mil doscientos cincuenta y siete pesos mcte. (\$2.749.257,00), de acuerdo con la factura 651073 que fue aprobada en el aplicativo Olimpia.

Cordialmente,

Sandra Jeannette Quintanilla Moreno

Supervisora

**Elaboró:** Erika Liliana Matiz – Apoyo a la supervisión

**Revisó:** Sandra Jeannette Quintanilla Moreno

Anexos:

- a. Copia del acta de Inicio
- b. Copia de los otrosíes generados (Cuando aplique)
- c. Comprobante de pago de salud y pensión (Último).
- d. Certificado de recibo a satisfacción (Cuando aplique)